

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 005 del 18 de Enero de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300120150109700	Ejecutivo	Coocredis	Susana Caballero Peña	17/01/2022	Auto Decide - 1. Se Requiere Al Apoderado De La Parte Demandante En La Acumulación A Fin De Que Aclare Su Solicitud, En Los Términos Expuestos En La Parte Considerativa. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400300120150109700	Ejecutivo	Coocredis	Susana Caballero Peña	17/01/2022	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Julian Suevis Quintana, Como Apoderado De La Demandada Lademandada, En Los Términos Y Facultades Conferidas.2. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Por Pago Total Que Hace El Apoderadode La Parte Demandada, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.3. Dar Traslado A La Parte Demandada Del Escrito De Transacción Allegado Por La Partedemandante, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presenteproveído.4. Se Requiere A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencia De Barranquilla, En Su Área De Depósitos Judiciales A Fin Que Informen Quedepósitos Judiciales Obran Puestos A Disposición De Este Proceso. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220140058100	Ejecutivo Ley 1395	Coolcaribe	Jose Antonio Charris Escorcia	17/01/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Por El Demandado Jose Charrisescorcia A La Dra. Clementina Abigail Camargo Morales Y De La Igualmanera La Solicitud De Entrega De Títulos, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Deesta Providencia.2. Se Ordena A La Oficina De Apoyo Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha 1 Defebrero De 2021 En Cuanto A La Entrega De Depósitos Judiciales, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320080041200	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Zulma Uribe Amaya	17/01/2022	Auto Decide - 1.- Mantener En Secretaria Solicitud, Hasta Tanto Se Allegue Poder Para Actuar, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva “VER AUTO PDF AQUÍ” .
08001405301320080071000	Ejecutivo Singular	Citibank	Alberto Modell	17/01/2022	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301420060054900	Ejecutivo Singular	Coomecrelinal	Doris Perez	17/01/2022	Auto Decide - 1. Tomar Nota De Lo Comunicado Por El Juzgado Quinto Civil Municipal De Soledadtransformado De Manera Transitoria Por El Acuerdo Pcsja18-11093 De 19 Deseptiembre De 2,018 A Juzgado Cuarto De Pequeñas Causas Y Competenciasmúltiples De Soledad Comunica Con Oficio 844 Del 2021 De Fecha 21 Deseptiembre De 2021 La Terminación Del Proceso Ejecutivo Radicado: 002-2011-00142 Seguido Por Cooperativa Coacobrin. Contra Doris Maria Perezde Jimenez, Por Lo Expuesto.2. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada, Entréguense A

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 005 del 18 de Enero de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Éstaso Sus Apoderados Judiciales Con Facultades Para Recibir, Por Conducto De La Oficinade Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Por No Existir Embargos Deremanes A La Fecha De Terminación Del Presente Proceso. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302820160042100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Bbva Colombia Sa	Solutions S.A.S., Carolina Cayon Ayub	17/01/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaría La Solicitud De Cesión, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302820160042100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Bbva Colombia Sa	Solutions S.A.S., Carolina Cayon Ayub	17/01/2022	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405302620170029600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Progressa	Yimmy Hernando Barrero Arias	17/01/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud De La Parte Demandante Hasta Tanto Aclare Qué Tipo De Impulso Requiere. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302920180080100	Procesos Ejecutivos	Servirenting S.A.S	Arturo Andres Bornacelli Mendivil	17/01/2022	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar

En la fecha 18 de Enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co